

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

## Informe de Evaluación N° 16 /2024

### Licitación De Menor Cuantía MUVH N°03/2024 "SERVICIO DE TENDIDO DE FIBRA OPTICA" - ID N°450.419

#### 1. INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación del llamado a Licitación De Menor Cuantía MUVH N°03/2024 "SERVICIO DE TENDIDO DE FIBRA OPTICA" ID N° 450.419.

El Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1109 del 03 de julio de 2024, y en virtud a la cual fueron designados: el Lic. Gustavo Recalde, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, la Abg. Gladys Escobar Portillo, y la Sra. Mariela N. Zárate, en representación de la Dirección Gral. de Planificación Estratégica, la Lic. Rossana E. Amarilla B., en representación de la Dirección Gral. de Control Interno y el Sr. Víctor Arguello, representante de la Unidad Ejecutora de Proyectos Che Tapý.

#### 2. ANTECEDENTES:

El llamado se halla incluido en el PAC con el ID# 450.419, y el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7.021/22 y su Decreto Reglamentario.

El sistema de adjudicación es por el total y el tipo de contrato es cerrado.

#### 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL INFORME DE EVALUACION:

Los documentos elaborados por este Comité y que forman parte integral del Informe de Evaluación son los siguientes:

- ANEXO I: PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS.
- ANEXO II: PLANILLA DE ADJUDICACIÓN.
- ANEXO III: PLANILLA COMPARATIVA DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES.
- ANEXO IV: PLANILLA DE ANÁLISIS FINANCIERO ECONÓMICO.

#### 4. ACTA DE APERTURA:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres en fecha 26 de septiembre de 2024, a las 09:30 horas, contando con la presentación de las siguientes firmas oferentes:

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	17	1812829	NO	Registro Proveedor
ARIVOIR S.A.	0		NO	SIPE
RIEDER Y CIA. SACI	108	1812693	NO	Registro Proveedor

**Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** No se registran observaciones de terceros.

**Constancia de las observaciones realizadas por representantes de las empresas oferentes:** No se registran observaciones.

#### 5. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:


Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

EMPRESAS OFERENTES Personas Jurídicas	DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CONSTANCIA DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR O SIPE
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	1812829
ARIVOIR S.A.	Presenta/ Cumple	Presenta/ No Cumple	No Presenta/ No Cumple	No Presenta/ No Cumple	---
RIEDER & CÍA S.A.C.I.	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	1812693

Analizadas las documentaciones sustanciales de las empresas INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A y RIEDER & CÍA S.A.C.I. **CUMPLEN** con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, constituyen "OFERTAS EVALUABLES".

  
Abg. Gladys Escobar Portillo  
Dirección Gral. de Planificación Estratégica

  
Mariela Zárate de Vooght

  
Rossana E. Amarilla B.  
Representante  
Dir. Gral. de Control Interno

  
VÍCTOR ARGUELLO  
Coord. de Adquisiciones  
UNE - Che Tapý

  
Lic. Gustavo Recalde  
Coordinación DGAF

Visión: Ser el ente público de reconocido liderazgo y dinamismo en el territorio ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y hábitat.



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

*Comité Permanente de Evaluación de Ofertas*

En cuanto a la firma **ARIVOIR S.A.**, en el SICP se estableció en Datos de la Convocatoria que la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta podría ser de la siguiente manera: *"Garantía Bancaria, Póliza o Declaración Jurada con Certificación de Firma"*, teniendo en cuenta que la modalidad del llamado que es de *"Licitación de Menor Cuantía"*; sin embargo, la empresa ha presentado el *"Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta"*, sin acompañar la certificación de firma correspondiente, al mismo tiempo se verifica que NO ha presentado documentación alguna que acredite la existencia legal de la persona jurídica (ya que se trata de una S.A.), tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, ni tampoco ha presentado documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, como ser un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante; se deja constancia además que tampoco ha acompañado a su oferta, Constancia del SIPE o Registro de Proveedor del Estado. En estas condiciones, la citada firma **NO CUMPLE** con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de bases y Condiciones (PBC), por consiguiente es considerada **"OFERTA NO EVALUABLE"**.

Al respecto el Decreto Reglamentario N° en su Art. Establece: *"B. Evaluación basada únicamente en precio. I Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria"*.

Cabe señalar, que el al suscribir el Formulario "De Oferta", ha declarado bajo fé de juramento lo siguiente: *"...k) hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrado en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información."*

**6. MARGEN DE PREFERENCIA:**

No se aplica en razón de que todas las empresas oferentes cuentan con el Certificado de Margen de Preferencia Nacional, conforme al siguiente detalle. Por lo tanto, la aplicación del margen no alteraría la oferta de las empresas y por ende la prelación en el orden de las mismas.

Empresario	Código	Nombre	Monto	Estado	Fecha de Registro	RUT Empresa	Fecha de Emisión
RIEDER & CIA S.A.C.I.	145969	RIEDER & CIA S.A.C.I.	89.668.700	Autorizado	25/07/2024 09:16:37	889524118	25/07/2024 09:16:37
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	179823	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	140.000.000	Autorizado	25/06/2024 17:42:34	889466554	25/06/2024 17:42:34

**7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:**

Se procede igualmente a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS, el cual forma parte del presente informe.

- a) **ERRORES ARITMETICOS:** No se han detectado.
- b) Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el TOTAL, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE OFERTA Gs.
RIEDER & CIA S.A.C.I.	89.668.700-
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	140.000.000.-

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta de conformidad a lo establecido en la Sección IV. DE LA EVALUACION DE OFERTAS, del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria respectiva.

El procedimiento de selección es **EVALUACION BASADA EN PRECIO**, método de presentación de ofertas en un solo sobre.

**8. VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL**

Siguiendo con la evaluación, se procede a cotejar las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.

Por lo que luego de la primera verificación realizada, se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a las empresas: **RIEDER & CIA S.A.C.I.** e **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, a fin de contar con toda la información necesaria para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 60° del Decreto N° 9823/23 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las"*

*Aloja Escobar Perillo*  
Dirección Gral. de Planificación Estratégica  
MUVH

*Mariela Zárate de Vooght*  
" " " " " "

*Rosana E. Amarilla*  
Representante  
Dir. Gral. Control Inter.

*VICTOR ARGUELLO*  
Coord. de Adquisiciones  
UNE - Che Tapy

*Lic. Gustavo Recalde*  
Coordinación DGAF  
MUVH



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

*Comité Permanente de Evaluación de Ofertas*

bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.”.

De esta manera, el Comité emplazara por escrito a los oferentes a que presenten la información o documentación, dentro de un plazo razonable, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales que no han sido presentadas con su oferta, ni tampoco invocadas en las Constancias del Perfil del Proveedor respectivas.

Según Nota del 03 de octubre de 2024, se solicitó documentos a la firma **RIEDER & CÍA S.A.C.I.**, de lo cual fueron debidamente notificados en la dirección de correo indicada en su formulario de oferta, en los términos requeridos en la imagen que se inserta a continuación:

Nota CPEO N°54 /2024

Señores  
**RIEDER & CÍA S.A.C.I.**  
Correo electrónico declarado: [licitaciones@rieder.com.py](mailto:licitaciones@rieder.com.py)  
**Presente**

**EL COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)** se dirige a ustedes, en el marco del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA MUVH N°03/2024 “SERVICIO DE TENDIDO DE FIBRA OPTICA” - ID N° 450.419, con el objeto de solicitar documentaciones formales omitidas en su oferta, las cuales deberán ser presentadas en los términos requeridos en las Secciones y Formularios respectivos del PBC, y que a continuación se hace referencia:

- Planillas de IPS de los últimos 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la oferta.
- Desglose de costos de los ítems en los cuales existe variación de porcentaje en relación al precio referencial.

Las documentaciones deberán presentarse foliadas y por nota, a nombre del Comité de Evaluación, a más tardar hasta las **12:00 horas del día 4 de octubre de 2024**, en la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en el Edificio Central ubicado sobre Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez.

Se recuerda que en caso de no presentar lo solicitado dentro del plazo establecido, su oferta será descalificada y que al suscribir el Formulario “De Oferta”, ha declarado bajo fé de juramento lo siguiente: “...k) declaramos que componemos nuestra oferta y conocemos el contenido de lo misma, incluso

Como consecuencia del requerimiento, la firma **RIEDER & CÍA S.A.C.I.**, ha presentado documentación, nota mediante, la cual fue ingresada en mesa de entrada de la UOC, a las **12:03 hs.**, del día **04/10/2024**, conforme al acuse de recibo respectivo, dejándose constancia con ello, de **la presentación fuera del plazo límite**, ya que como se corrobora en la imagen que antecede, el representante del Comité indico como plazo máximo de presentación “**hasta las 12:00 hs.**”, lo cual puede cotejarse con la siguiente imagen:

**RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

Asunción, 04 de octubre de 2024

Señores  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)  
**Presente**  
Ref.: Nota CPEO N° 54/2024

Por la presente y en respuesta a su nota de referencia, nos dirigimos a ustedes a fin de hacer entrega de las documentaciones solicitadas:

- Planilla de IPS de los últimos 24 meses anteriores a la apertura de la oferta.
- Desglose de costos.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente



04/10/2024  
12:03

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

De esta manera, al no contestar dentro del plazo requerido, el oferente no ha dado cumplimiento con todos los requisitos ni los documentos solicitados en las bases y condiciones del llamado y, conforme a lo señalado por en el segundo párrafo del Art. 60 del Decreto 9823/23 que reza: “... el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. ...”, la oferta de la firma **RIEDER & CÍA S.A.C.I.**, resulta **DESCALIFICADA**.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte del presente informe.

Según Nota CPEO N° 55/2024, se solicitó documentos a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, en los términos requeridos en las Secciones y Formularios respectivos del PBC, y cuya síntesis se lista a continuación:

- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Alog  
Escobar Pontillo  
Dirección Gral. de MUVH

Visión: Ser el ente público de reconocido liderazgo en el desarrollo de un territorio ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.

Rosalia E. Amarilla B.  
Repre. Presentante  
Dir. Gral. Control Interno

VÍCTOR ARGUELLO  
Coord. de Adquisiciones  
UNE - Ché Tapy

Lic. Gustavo Recalde  
Coordinación DGAF



*Comité Permanente de Evaluación de Ofertas*

Que, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, presenta documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder, y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.

**8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**

El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En la oferta presentada por la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, no se detectaron ítems que se encuentren fuera del rango establecido, conforme podrá observarse en el **ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**, por lo que este Comité considera que no es necesario pedir desglose de precio y por ende la empresa **CUMPLE** con el criterio de análisis de precios.

**10. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION**

**CAPACIDAD LEGAL**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. (*)	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

(\*) Detalle de la verificación de los representantes, a través de los registros de personal de la Entidad y la página [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py), cuyo resultado se detalla a continuación:

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).	Constancia N°
1.566.791	GABRIEL ESCULIES ARDITI	PRESIDENTE	No registra datos	6633425
3.629.060	RENATO ANDREA PONTIGGIA BERTON	DIRECTOR	No registra datos	6633428
3.298.115	CÉSAR ROMEO ACOSTA FORMOSO	DIRECTOR	No registra datos	6633431
1.543.537	MARIO MORLAS CENTURIÓN	SÍNDICO	No registra datos	6633437

Además, se ha verificado en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Habiendo **CUMPLIDO** satisfactoriamente la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, con la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL**, queda **CALIFICADA**, y se procede a la evaluación de los criterios referentes a la **CAPACIDAD FINANCIERA**.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

*(Signatures and stamps of officials)*  
 Abog. Gladys Escobar Portillo, Mariela Zárate de Vooght, E. Amarilla B. Rossón, Representante, VÍCTOR ARGUELLO, Coord. de Adquisiciones UNE - Che Tapy, Lic. Gustavo Recalde, Coordinación DGAF



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

*Comité Permanente de Evaluación de Ofertas*

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A	Documentación requerida
Para contribuyentes de IRE General: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales requeridos en los años (2020,2021 y 2022). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, con datos extraídos de los balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales requeridos en los años (2020, 2021 y 2022). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo. (*) En caso de no aplicar IRE General, se evaluará el tipo de impuesto que corresponda al oferente en ese año.	CUMPLE	Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los últimos 3 años (2020,2021,2022) para contribuyentes de IRE GENERAL.
Para contribuyentes de IRE simple Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020,2021, 2022)	N/A	N/A
Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio con datos extraídos de los Formularios 525 - Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP) de los Ejercicios Fiscales requeridos en los años (2020, 2021 y 2022	N/A	N/A
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) el promedio con datos extraídos de los Formularios 120 Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) General de los Ejercicios Fiscales requeridos de los años (2020, 2021 y 2022).	N/A	N/A

Realizado el análisis económico financiero correspondiente en base a los documentos presentados, se concluye que **CUMPLE** con los requisitos que evalúa la **CAPACIDAD FINANCIERA**, conforme podrá observarse en el **ANEXO IV – PLANILLA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO**. Por lo tanto, se prosigue con la evaluación de los criterios referentes a la **EXPERIENCIA REQUERIDA**.

**EXPERIENCIA REQUERIDA.**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considera el siguiente criterio:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A	Documentación requerida
Con el Objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: La empresa deberá tener una antigüedad mínima en el mercado, de por lo menos 5 (cinco) años, contados desde la inscripción en el Registro Único del Contribuyente. Demostrar la experiencia en provisión de enlaces y/o mantenimiento de Fibra Óptica de los últimos tres (3) años: 2021, 2022, 2023 a ser acreditada con facturas, cuya sumatoria correspondan a un monto igual o superior al 50 % del monto total de la oferta presentada.	CUMPLE	Constancia del RUC vigente, en la que consta su inscripción en el año 2007. Presenta copias de 3 (tres) facturas legales de trabajos realizados en los años 2021, 2022 y 2023 por un valor total de Gs. 800.484.498. Se verifica que el monto presentado en los comprobantes legales es muy superior al 50% del monto total máximo del este llamado.

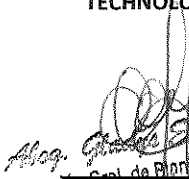
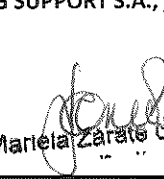
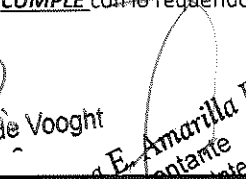

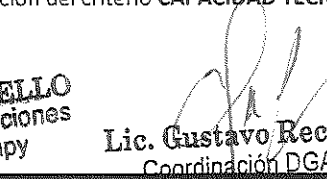
Por lo tanto, la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, **CUMPLE** satisfactoriamente la evaluación del criterio de **EXPERIENCIA REQUERIDA**, quedando **CALIFICADA**; y se procede a evaluar la **CAPACIDAD TECNICA**.

**CAPACIDAD TECNICA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A	Documentación requerida
• Capacidad de brindar soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de garantía.	CUMPLE	Presenta la Declaración Jurada Requerida
• De manifiesto que el presente proyecto se trata de instalación, implementación y Servicios conexos en tiempos coordinados con la Convocante, se requiere que el Oferente/Proveedor cuente con una estructura de trabajo estandarizada/normalizada, trazable y auto gestionada que permita el cumplimiento efectivo de la provisión, transporte e instalación, por tanto se necesita que posea certificación ISO 9001/2015 o similar; La similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la Norma ISO 9001/2015 con respecto a la Calidad de la gestión de procedimientos de provisión de bienes y/o servicios.	CUMPLE	Presenta los Certificados correspondientes
• El oferente deberá contar con al menos 5 (cinto) técnicos certificados en cableado de redes, fibra óptica para la realización de los trabajos, los mismos deben ser el Staff de la empresa con antigüedad mínima de 24 meses verificables mediante planilla de IPS.	CUMPLE	Se verifica la presentación de los 5 (cinco) técnicos certificados, sus currículos, certificados, y se hallan enlistados en las 24 planillas de IPS presentadas.

La empresa presentó todas las documentaciones exigidas, las cuales una vez analizadas se determina que la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, **CUMPLE** con lo requerido en el PBC para la evaluación del criterio **CAPACIDAD TÉCNICA**.

Abog. Gabriel Escobar Pontillo  
 Dir. de Planificación Estratégica  
 Mariana Zarate de Vooght  
 Representante  
 Rosalina E. Amarilla B.  
 Dir. Gral. Control Interno  
 VICTOR ARGUELLO  
 Coord. de Adquisiciones  
 UNE - Che Tapy  
 Lic. Gustavo Recalde  
 Coordinación DGAF

Misión: Ser el ente público de reconocido liderazgo, que promueva un desarrollo ordenado y sustentable, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.



*Comité Permanente de Evaluación de Ofertas*

**13. Motivos de Calificación:**

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" el cual expresa en su Artículo 54, lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." y en el Artículo 55: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado..., cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente..."

En tal contexto, la OFERTA CALIFICADA y más apta para satisfacer las necesidades institucionales, recae en la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**

**14. Disponibilidad Presupuestaria:**

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68/2024, existe disponibilidad suficiente para el presente ejercicio fiscal.

**15. Conclusión:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 55. B. I, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y, salvo mejor parecer, recomienda:

**ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA MUVH N° 03/2024 "SERVICIO DE TENDIDO DE FIBRA OPTICA" - ID N°450.419., a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, con RUC N° 80046953-4, por un monto de Gs. 140.000.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES) IVA incluido, conforme al detalle del ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 del día 08 de octubre del 2024, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

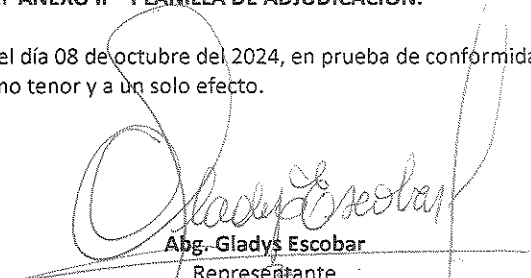
Es nuestro informe.

  
Sra. Mariela Zárate  
Representante

Dirección Gral. de Planificación Estratégica

  
Lic. Gustavo Recalde  
Representante

Dirección Gral. De Administ. y Finanzas

  
Abg. Gladys Escobar  
Representante

Dirección Gral. de Planificación Estratégica

  
Lic. Rosanna Amarilla  
Representante

Dirección Gral. De Control Interno

  
Sr. Víctor Arguello  
Representante  
UNE – Che Tapyi